

## Comisión Evaluadora para el Arrendamiento de Módulos de Uso de Servicio Múltiple

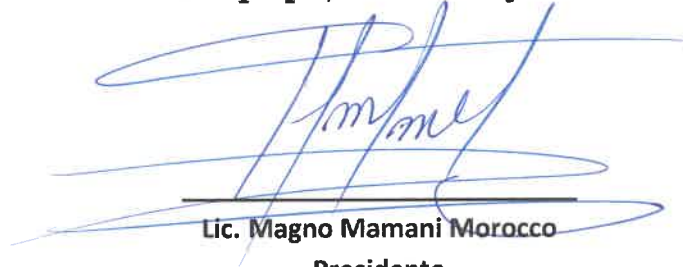
Resolución Directoral N° 0209-2024-DIGA.



**UNSA**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

### BASES DEL CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DIRECTO DE MÓDULOS DE USOS MÚLTIPLES.

Arequipa, 27 de Mayo 2024.



Lic. Magno Mamani Morocco  
Presidente



CPC. Karina Liset Alemán Delgado  
Primer Miembro



C.P.C Rafael Jesús Roldan Coaquira  
Segundo Miembro

## **I.- OBJETIVOS Y FINES.**

1.1.- Las presentes Bases tienen por objetivo establecer el procedimiento del Concurso por Invitación, a fin de seleccionar a la Persona Natural o Jurídica que proponga la oferta y servicio más conveniente a la comunidad universitaria, para asumir en arrendamiento directo, diferentes módulos de servicios múltiples (25) y cafeterías (4) disponibles que se encuentran ubicados en el Campus de la Universidad Nacional de San Agustín.

Los fines que se buscan con el presente procedimiento es dar en Arrendamiento módulos de uso múltiples, cafeterías y librerías conforme lo establecido en el inciso B) del Art. 7.1 de la Directiva N° 004-2022-SBN los mismos que estarán exclusivamente destinados a brindar el servicio de expendio de alimentos (calientes y fríos según corresponda) y materiales de estudio conforme a la distribución asignada; dichas actividades se desarrollarán de lunes a domingo de 07:00 am a 20:00 pm.

## **II.- ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre de la Entidad : Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa  
RUC N.º : 20163646499  
Domicilio legal : Calle Santa Catalina N° 117, Arequipa, Arequipa, Arequipa

## **III.- BASE LEGAL.**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- c) El T.U.O de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado con Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.
- d) Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151.
- e) La Resolución N° 0004-2022/SBN que aprueba la Directiva N° 0004-2022/SBN denominada “**DISPOSICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE PREDIO ESTATALES**”.
- f) El T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el D.S. N° 004-2019-JUS.
- g) Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín.

## **IV.- COMISIÓN EVALUADORA.**

Mediante Resolución Directoral N° 209-2024-DIGA de fecha 21 de febrero del 2024 se resuelve CONFORMAR el Comité Evaluador que estará a cargo del Procedimiento de Arrendamiento de Módulos de Uso de Servicio Múltiple, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

- Lic. Magno Mamani Morocco (PRESIDENTE)
- CPC. Karina Lizet Alemán Delgado (PRIMER MIEMBRO)
- CPC Rafael Jesús Roldan Coaquira (SEGUNDO MIEMBRO)

Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán los mismos para todos los actos de la Convocatoria en la condición de presidente, primer miembro y segundo miembro, lo que implica su asistencia obligatoria a todas las sesiones, bajo responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados.

Asimismo, los miembros de la Comisión no podrán ser parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco.

Por transparencia y compromiso institucional, la Comisión publicará las Bases y los Resultados en el Portal Web de la Universidad, según corresponda.

#### V.- ÁREA Y MONTO DE LOS MÓDULOS Y CAFETERIAS.

N°	AMBIENTE	AREA DEL LOCAL	VALOR POR M2 X US\$	VALOR DEL ALQUILER MENSUAL	
				US\$	S/ 3.698
<b>BIOMEDICAS MODULO A</b>					
1	Fruta y Alimentos Frios 1	2.63	13.15	34.58	127.89
2	Fruta y Alimentos Frios 4	2.63	13.15	34.58	127.89
<b>SOCIALES MODULO (B) Frente a la playa</b>					
3	Fruta y Alimentos Frios 4	2.63	13.55	35.64	131.78
<b>INGENIERIAS MODULO (B) Ing. Civil</b>					
4	Librería y Souvenirs 2	5.33	14.63	77.98	288.36
<b>INGENIERIAS MODULO (C) Ho Chi Minh</b>					
5	Alimentos Calientes 1	10.88	14.63	159.17	588.63
6	Alimentos Calientes 4	10.88	14.63	159.17	588.63
7	Fruta y Alimentos Frios 1	2.63	14.63	38.48	142.29
8	Fruta y Alimentos Frios 3	2.63	14.63	38.48	142.29
9	Fruta y Alimentos Frios 4	2.63	14.63	38.48	142.29

10	Librería y Souvenirs 2	5.33	14.63	77.98	288.36
<b>INGENIERIAS Biblioteca</b>					
<b>MODULO (D)</b>					
11	Alimentos Calientes 3	10.88	14.63	159.17	588.63
12	Fruta y Alimentos Frios 1	2.63	14.63	38.48	142.29
13	Fruta y Alimentos Frios 2	2.63	14.63	38.48	142.29
14	Fruta y Alimentos Frios 3	2.63	14.63	38.48	142.29
<b>AGRONOMIA</b>					
15	Alimentos frios	2.63	12.94	34.03	125.85
16	Librería y Souvenirs 1	5.33	12.94	68.97	255.05
<b>CAFETERIA HISTORICO SOCIALES</b>					
17	Alimentos Calientes 1	10.88	13.56	147.53	545.58
18	Alimentos Calientes 2	10.88	13.56	147.53	545.58
19	Librería y Souvenirs 1	5.33	13.56	72.27	267.27
20	Librería y Souvenirs 2	5.33	13.56	72.27	267.27
21	Fruta y Alimentos Frios 1	2.63	13.56	35.66	131.88
<b>INGENIERIAS MODULO (A) Química</b>					
22	Alimentos Calientes 2	10.88	14.63	159.17	588.63
<b>ARQUITECTURA</b>					
23	Cafeteria	62.73	8.04	504.35	1,547.28
24	Librería	10.80	12.22	131.98	488.05
<b>ADMINISTRACION</b>					
25	Cafeteria	17.94	14.32	256.90	3,519.24
<b>PSICOLOGIA</b>					
26	Cafeteria	38.70	10.31	399.00	1475.49
<b>SEDE MOLLENDO</b>					
27	Cafeteria	46.87	5.14	240.91	721.03
<b>CIEPA MAJES</b>					
28	Alimentos Calientes	30.00	3.18	95.40	352.79
29	Librería y Souvenirs	10.00	3.12	31.20	115.38

## VI.- PLAZO DEL ARRENDAMIENTO.

Se establece que el periodo de duración del Contrato de Arrendamiento será para módulos de servicios múltiples de 1 año, y cafeterías del campus universitario por el periodo de 2 años, contados desde la firma del Contrato de Arrendamiento, pudiendo ser renovado previa evaluación de la Dirección General de Administración.

Al vencimiento del plazo de arrendamiento, el arrendatario deberá desocupar el inmueble y ceder a la Universidad toda inversión, mejora y/o acondicionamiento que haya realizado en el área establecida, sin obligación alguna de reembolso o indemnización por parte de la Universidad a favor del arrendatario.

En caso el arrendatario considere solicitar la prórroga del contrato, éste deberá solicitarlo por escrito a la Dirección General de Administración con una anticipación no menor a 15

días calendario previo al vencimiento. La presentación de la solicitud de prórroga del contrato por parte del arrendatario no obliga a la Universidad a aceptar dicha prórroga y, en caso de ser aceptada, la Dirección General de Administración puede adicionar adendas al contrato conteniendo nuevas cláusulas para mejorar el servicio, las cuales serán de cumplimiento obligatorio por el arrendatario.

## VII.- DE LOS SOLICITANTES

- 7.1. Se considera SOLICITANTE a las Personas Naturales y/o Jurídicas que se presenten al concurso por convocatoria, quienes deberán presentar sus propuestas del alquiler del módulo con un precio igual o mayor al PRECIO BASE, reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases y que cuenten con RUC vigente.
- 7.2. Arrendatario es el solicitante/postor que ha sido declarado ganador y ha firmado el contrato respectivo.
- 7.3. El participar en la presente convocatoria implica la aceptación tácita del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de las presentes Bases y Reglamentos.

## VIII.- REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES.

- Tener hábiles sus derechos civiles.
- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos.
- No tener condena por delito doloso.
- No registrar antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos.
- No tener familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto del personal administrativo y docente de la Universidad Nacional de San Agustín.

## IX. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA MÓDULOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Experiencia mínima de 01 año como Persona Natural y/o Jurídica en el rubro de servicios de venta y expendio de alimentos en módulos de servicios múltiples y/o quioscos, la misma que deberá ser acreditada documentalmente. Se entiende por:

1. **Módulos de Alimentos Calientes:** a la elaboración de menú completo (desayuno, almuerzo y cena).
2. **Módulos de Alimentos Fríos:** a las comidas rápidas saludables como; sándwich, empanadas (queso, pollo, triples), refrescos, entre otros.
3. **Librerías y Souvenirs:** impresiones, y venta de útiles de escritorio.

Debiendo ofrecer de ser el caso, una relación de alimentos y sus precios de venta a ofrecer.

## X. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CAFETERIAS

Experiencia mínima de 03 años como persona natural y/o jurídica coordinando y/o administrando cafeterías y/o comedores, la misma que deberá ser debidamente acreditada.



Declaración jurada de la lista del equipamiento con el que cuenta, en óptimas condiciones de uso y en cantidad suficiente para la atención (menaje, cubiertos, utensilios, artefactos eléctricos, recipientes adecuados con tapa para depositar la basura y en general, todo cuanto sea necesario para brindar el servicio) así como procedimientos internos que garanticen inocuidad e higiene de los alimentos expendidos en el comedor.

Debiendo ofrecer una carta menú de comida saludable y sus precios de venta a ofrecer, accesibles a los consumidores.

## **XI.- CONVOCATORIA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:**

9.1.- La Convocatoria y las Bases se publicarán en el Portal Web de la Universidad.

9.2.- La Convocatoria Pública consta de las siguientes etapas:

Nº	ETAPAS	CARÁCTER	REQUISITOS MINIMOS	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Presentación de las Propuestas	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Presentación de la propuesta debidamente documentada, foliada y Suscrito
2	Evaluación Técnica	Eliminatorio		70	Calificación de los documentos obligatorios contenidos en la presentes Bases.
3	Evaluación Económica	Eliminatorio		30	No se admitirán propuestas que sean menores al valor Referencial

## **XII.- DESARROLLO DE LAS ETAPAS**

### **9.1.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

9.1.1.- Las bases del Concurso no tendrán costo con fines de incentivar la competencia entre los postores.

9.1.2.- Los Postores, presentarán sus expedientes en Mesa de Partes de la Universidad, Calle San Agustín N°115 – Cercado de la Ciudad de Arequipa, en las fechas previstas en el cronograma de la Convocatoria.

9.1.3.- Para inscribirse en la Convocatoria, el Postor deberá presentar: El expediente de su Propuesta Técnica debidamente organizado, rubricado y foliado en la parte superior derecha (comenzado de la primera hoja hasta la última), y dentro de un sobre manila sellado, en cuya caratula debe estar llenado y pegado el rotulo del anexo 1; y, otro sobre manila con la Propuesta Económica, en el siguiente orden:

## **SOBRE 1 – OFERTA TÉCNICA, la que deberá contener:**

### **Documentos Obligatorios:**

- a) Solicitud dirigida a la entidad competente en la cual se indique nombres y apellidos completos, domicilio y número de DNI. Además, la solicitud debe contener la expresión concreta del pedido, indicando la ubicación y área del predio, la causal o supuesto legal al que se acoge, uso, actividad o finalidad a la que se destinará el predio.
- b) Detalle de la lista de alimentos a ofrecer con sus respectivos precios.
- c) Copia simple del DNI del Postor.
- d) Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC), correspondiente al Postor sea persona natural o jurídica.
- e) Copia Simple de un recibo de servicio público (agua o luz) donde conste la dirección del postor.
- f) Detalle del equipamiento a ser utilizado, incluyendo serie, marca, modelo y año de fabricación.
- g) Detalle del personal que laborará, el mismo que deberá certificar que cuenta con el CARNÉ VIGENTE DE SALUBRIDAD exigido para los comercios de venta de alimentos, de ser el caso.
- h) Declaración jurada simple del postor de no contar con antecedentes judiciales ni penales. (Anexo 01).
- i) Declaración jurada simple de no tener incompatibilidad para contratar con el Estado; (Anexo 02)
- j) Declaración jurada de no tener proceso judicial alguno contra la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Anexo 03).
- k) Declaración Jurada de no contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto del personal administrativo y docente de la Universidad Nacional de San Agustín. (Anexo 04).

<p><b>SOBRE N° 1</b></p> <p><b>PROPUESTA TECNICA</b></p> <p>.....</p> <p><i>(Nombre o razón social del postor)</i></p> <p><b>PROPUESTA PARA EL ARRENDAMIENTO DIRECTO DE</b></p> <p>.....</p>
--

### **DOCUMENTOS FACULTATIVOS**

La experiencia en el rubro será acreditada mediante comprobantes de pago cancelados, con contratos originales o en copia certificada con firma legalizada ante Notario Público, con un

máximo de 08 años de antigüedad, constancias de trabajo u otro documento que acredite la experiencia en el rubro.

**SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS**, la que deberá contener:

- a) Declaración jurada de depositar en Caja de la UNSA en calidad de Garantía el monto equivalente a **DOS MES** de renta mensual propuesta, para garantizar el pago de las obligaciones del arrendatario antes de la entrega de llaves, en un plazo NO mayor de tres días hábiles contados desde la fecha de DECLARACIÓN DE GANADOR(A) DE BUENA PRO.
- b) Declaración Jurada simple de procedencia lícita de fondos (Anexo 5).
- c) Propuesta de Renta mensual a pagar por adelantado (Anexo 6)

<p><b>SOBRE N° 2</b></p> <p><b>PROPUESTA ECONOMICA</b></p> <p>.....</p> <p><i>(Nombre o razón social del postor)</i></p> <p><b>PROPUESTA PARA EL ARRENDAMIENTO DIRECTO DE</b></p> <p>.....</p> <p>.....</p>
---

## **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas se realizará en dos (02) etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica, asignándose a cada etapa cien (70) y (30) puntos, respectivamente.

### **ETAPA DE LA EVALUACION TÉCNICA:**

Para la admisión de las propuestas técnicas se considerarán los documentos obligatorios contenidos en la presentes Bases, de modo que las propuestas que no cumplan dichos requisitos serán desestimadas y no se procederá a realizar la respectiva evaluación técnica.

Requerimientos obligatorios:

Cumple: Admitido

No cumple: Descalificado

Factores técnicos de evaluación:

Se evaluarán sólo las propuestas técnicas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, siendo el mayor puntaje a otorgar de 70 puntos.

### **ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No se admitirán propuestas que sean menores al valor referencial.



Se asignará el puntaje máximo de treinta (30) puntos a la oferta económica de mayor precio.

### **ETAPA DE PUNTAJE ADICIONAL MEDIANTE DOCUMENTOS FACULTATIVOS:**

La experiencia en el rubro, acreditada mediante años de experiencia con contratos de servicios, comprobantes de pago debidamente cancelados, constancias otorgará puntaje adicional de acuerdo a los siguientes criterios:

De 6 años a más	10 puntos
De 5 años hasta menos de 6 años	7 puntos
De 3 años hasta menos de 5 años	5 puntos
Más de un año pero menos de 3 años	3 puntos
Un año de experiencia	1 punto

### **SOBRE EL USO**

El ganador del concurso sólo podrá darle al área arrendada, el uso único y exclusivamente de brindar el servicio que se otorgó en buena pro.

Todo cambio o mejora a realizar al área concesionada por el ganador del concurso, desde el primer día del plazo de arrendamiento, deberá previamente de ser solicitada formal y escrita a la Dirección General de Administración y, en caso de ser aceptada, el cambio o mejora debe de contar previamente con la aceptación escrita de la Dirección Administrativa

El arrendatario se compromete a mantener el local limpio, seguro y bien cuidado, con iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones que garanticen un servicio de óptima calidad, salubridad, seguridad, buen trato y respeto a los usuarios.

El arrendatario deberá ofrecer un servicio de calidad, a precios acorde con los ofrecidos dentro del recinto universitario.

Inspecciones inopinadas, debiendo el arrendatario prestar las facilidades del caso.

### **El arrendatario está PROHIBIDO de:**

- Usar el local arrendado de un modo distinto al objeto de convocatoria.
- De subarrendar el módulo materia de la presente convocatoria

### **DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO.**

- La Convocatoria se inicia con la presentación de los sobres cerrados en el día señalado en el cronograma correspondiente.
- Se realizará a la apertura del primer sobre “Sobre A”, y solo si este contiene todos los requisitos que se establecen en las presentes bases, se procederá a su verificación, análisis y rúbrica por cada miembro de la Comisión Evaluadora.
- Luego se dará apertura al “Sobre B”, procediéndose a su verificación, análisis y rúbrica por cada miembro de la Comisión Evaluadora.

- Luego se dará lectura de la relación de postores aptos, con el objeto de que algún miembro de la Comisión realice las observaciones correspondientes.
- Si existiera alguna observación que requiera ser dilucidada por la Comisión, ésta deberá resolver dicha observación de conformidad con sus atribuciones.
- Culminadas y agotadas las propuestas, se elaborará el acta correspondiente donde se consignen los postores aptos y las propuestas presentadas, con el propósito de que la comisión proceda a su evaluación final.
- En el plazo establecido, la Comisión evaluará las distintas propuestas, tomando en cuenta tanto los aspectos económicos como la calidad de los servicios ofrecidos y los antecedentes de cada postor. Al término de ese plazo la comisión anunciará los resultados del concurso a través de publicación en la Página Web de la Universidad.
- Previa a la suscripción del contrato y a la entrega de llaves, el ganador deberá depositar el primer mes de renta y la garantía equivalente a dos meses de renta, en un plazo NO mayor de tres días hábiles posteriores al otorgamiento de la BUENA PRO. Antes de que ocupe el área establecida deberá constar su firma legalizada notarialmente en el contrato.
- En caso que el ganador desistiera o no efectuara los pagos señalados en el plazo establecido en el punto anterior, el postor que quedó en segundo lugar en orden de mérito, deberá efectuar los compromisos antes indicados al día siguiente de haber sido notificado siempre que la comisión considere satisfactoria su propuesta económica y de servicios. Dicho acto será dejado en constancia en Acta por la Comisión Evaluadora.

## **DISPOSICIONES FINALES**

El ganador de este concurso deberá suscribir el contrato en un plazo no mayor a dos (02) días calendario después de la publicación de los resultados por la Universidad.

El compromiso contraído entre el arrendatario y Universidad implica el cumplimiento total de las bases del presente concurso desde la firma del contrato hasta el vencimiento del mismo. Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

Las decisiones de la Comisión Evaluadora constarán en Actas suscritas por sus miembros.

Cualquier caso no contemplado en las Bases será resuelto por la Comisión Evaluadora. Las decisiones de la Comisión Evaluadora son inapelables.

ETAPA	FECHA
<b>PUBLICACION DE BASES</b>	DESDE EL 27 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024
<b>PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS</b>	03 DE JUNIO (MESA DE PARTES UNSA EN EL HORARIO DE 8:00 AM A 3:45 PM )
<b>APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	04 DE JUNIO
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	06 DE JUNIO
<b>DEPOSITO DE GARANTIA Y PRIMER MES DE ARRENDAMIENTO</b>	10 DE JUNIO
<b>FIRMA DE CONTRATO</b>	12 AL 13 DE JUNIO
<b>INICIO DE ACTIVIDADES</b>	17 DE JUNIO

# ANEXOS

## ANEXO N° 1

### **DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES.**

Arequipa, ..... de mayo del 2024

**Señores**  
**DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**Presente. –**

Por medio de la presente yo; ....., con DNI N°  
.....,

Marcar con un aspa la opción que corresponda:

- ( ) En mi calidad de persona natural
- ( ) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica denominada: .....

Declaro bajo juramento no tener antecedentes judiciales ni penales.

Declaro que me someto a la fiscalización posterior de lo expresado en la presente declaración jurada, de acuerdo al Principio de Privilegio de Controles Posteriores previsto en el numeral 1.16 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,

.....

**Firma**

**D.N.I. N°.....**

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO

Arequipa, ..... de mayo del 2024

**Señores  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
Presente. –**

Por medio de la presente yo; ....., con DNI N° .....,

Marcar con un aspa la opción que corresponda:

- ( ) En mi calidad de persona natural
- ( ) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica denominada: .....

Declaro bajo juramento no tener impedimento para adquirir derechos reales del Estado Peruano o de las entidades que lo conforman, ni para celebrar contratos con el Estado Peruano ni con las entidades que lo conforman, ni con la entidad organizadora del presente concurso público, de acuerdo con lo establecido en la legislación peruana vigente.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, la entidad organizadora se encuentra plenamente facultada para descalificar mi condición de Postor o de mi representada, y dejar sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro otorgada a mi favor o a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, reconozco y acepto que la entidad organizadora, en el caso mencionado en el párrafo anterior, dispondrá por concepto de penalidad, la garantía entregada.

Atentamente,

.....

**Firma**

**D.N.I. N°**.....



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESO JUDICIAL CONTRA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.**

Arequipa, ..... de mayo del 2024

**Señores  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
Presente. –**

Por medio de la presente yo, ....., con D.N.I. N° .....,

Marcar con un aspa la opción que corresponda:

( ) En mi calidad de persona natural

( ) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica denominada: .....,

Declaro bajo juramento no tener ningún proceso judicial en contra de la Universidad Nacional de San Agustín. De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, la entidad organizadora se encuentra plenamente facultada para descalificar mi condición de Postor o de mi representada, y dejar sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro otorgada a mi favor o a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Atentamente,

.....

**Firma**

**D.N.I. N°.....**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON FAMILIARES DENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.**

Arequipa, ..... de mayo del 2024

**Señores  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
Presente. –**

Por medio de la presente yo, ....., con D.N.I. N° .....,

Marcar con un aspa la opción que corresponda:

( ) En mi calidad de persona natural

( ) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica denominada:  
.....

Declaro bajo juramento no tener familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto del personal administrativo y docente de la Universidad Nacional de San Agustín.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, la entidad organizadora se encuentra plenamente facultada para descalificar mi condición de Postor o de mi representada, y dejar sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro otorgada a mi favor o a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Atentamente,

.....

**Firma**

**D.N.I. N°.....**

**ANEXO N° 5**  
**DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS: DECLARACIÓN JURADA DE**  
**PROCEDENCIA LÍCITA DE FONDOS**

Arequipa, ..... de mayo del 2024

**Señores**  
**DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**Presente. –**

Por medio de la presente yo, .....,  
con D.N.I. N° .....,

Marcar con un aspa la opción que corresponda:

- ( ) En mi calidad de persona natural  
( ) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica denominada:  
.....

Declaro bajo juramento que el dinero con el que pretendo adquirir en arrendamiento el predio N°..... del área de ....., tiene procedencia lícita, por lo que mi participación en el presente concurso no contraviene lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 11061, y sus normas modificatorias.

Atentamente,

.....

**Firma**

**D.N.I. N°.....**

## ANEXO N° 6 PROPUESTA ECONÓMICA

Arequipa, ..... de mayo del 2024

**Señores**  
**DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**Presente. –**

Por medio de la presente yo, .....

con D.N.I. N° .....,

Marcar con un aspa la opción que corresponda:

( ) En mi calidad de persona natural

( ) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica denominada:

.....

Con la finalidad de participar en la presente, señalo como propuesta económica el importe de S/..... (.....00/100 soles), para adquirir el módulo N°..... del área de ....., ubicado en....., el cual en caso se apruebe el arrendamiento a mi favor se imputará como parte de la contraprestación, y si en caso siendo elegido como postor beneficiario por razones atribuibles a mi persona no llegue a cumplir con el contrato de arrendamiento, dicha garantía se ejecutará como penalidad a favor de la entidad. Atentamente,

.....

Firma

D.N.I. N°.....